PROTOCOLIZADO Nº 8322 REPERTORIO Nº 2803 FECHA 17 NOV 2005 VE



CONTRATO DE COMPRAVENTA MUTUO E HIPOTECA ENDOSABLE DE VIVIENDA SUBSIDIO D.S Nº 40

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAGAL S.A. SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES BÍO BÍO S.A.

> BANCO DEL ESTADO DE CHILE ROSA MARGOT SEPULVEDA AVELEF

En Santiago a 07 de Noviembre del 2005 entre "constructora e Inmobiliaria Magal S.A.", persona jurídica denominación, Rut.: 89.651.600-0 del giro de representada por Marinovic Pacey, chileno, casado, Factor de Comercio, Cédula nacional de Identidad Nº 8.546.434-5, ambos domiciliados en Santiago El Carelo N°2715, 2° y 4° Piso, Providencia, y "Sociedad Inmobiliaria/y de Inversiones Bío Bío S.A.", persona jurídica dedicada al giro de su nombre Rut. Nº 96.935.000-9, representada por don Ignacio Javier Astaburuaga Eguiguren, chileno, casado, Ingeniero Ciyil, Cédula nacional de Identidad Nº 5.894.635-4, ambos domiçiliados en Santiago El Canelo N°2715, 2° y 4° piso, Providencia, vendedoyes; don(ña) ROSA MARGOT SEPULVEDA A en adelante los casado(a), empleado(a) C.N.I. N°12.677.481/8 en adelante también denominado "el comprador", "el devidor" o "el mutuario"; y Luis Marcos Fuentes Malio, chileno, casado, contador auditor, C.N.I. N°7.547.495-4,, en representación del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, But Nº97,030.000-7 persona jurídica dedicada al giro de su nombre, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1111, Santiago, todos mayores de edad, a quienes conozco por haberme agreditado sus identidades con las cédulas referidas y exponen: que han convenido en la celebración del siguiente contrato de compraventa: PRIMERO: Constructora e Inmobiliaria Magal S.A. y Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Bío Bío S.A. son dueñas en la proporción del cincuenta por ciento para cada una de ellas, de las Parcelas 20 y 21 de Puente Alto, de la Colonia Fernando Bozo Morandé, ex Mijuela principal del Fundo Los Bajos de Mena, según plano archivado bajo el Nº 5, al final del Registro de Propiedad del año 1968, y que deslindan de la manera siguiente según su título: <u>Parcela Nº 20</u>: Norte, con Parcela número 21; Este, con camino interior de la Colonia; Sur, con parcela número 19; Oeste, con camino público. Parcela Nº 21: Seguros del Estado; Este, camino intérior de la Colonia; Sur, Rarcela número 20; Oeste, camino público. Constructora e Inmobiliaria Magal S.A. adquirió sus derechos en las parcelas 20 y 21 que forman actualmente un solo inmueble, por compras a doña Raquel de las Mercedes Suárez Vera y otros y a don Manuel Salazar Becerra, según consta de las escrituras públicas de fecha 20 de Julio de 1994 y 23 de Marzo De 1995 otorgadas en las notarías de Santiago de don Víctor Manuel Correa Valenzuela y de don Humberto Quezada Moreno. títulos de dominio se inscribieron a fs. 4.046 Nº/5.439 el año 1994 y a fs. 1.691 N° 2.263 el año 1995 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto. Séciedad Inmobiliaria y de Inversiones Bío Bío S.A. adquirió sus derechos en las parcelas 20 y 21 por aporte de Constructora Bío Bío S.A., según escrituras de constitución de sociedad y rectificación de fechas 11 de Octubre del 2000 y 14 de Junio del 2001 en las notarias de Santiago de don Humberto Quezada Moreno e Iván Marinovic Pácey. Los títulos de dominio se inscribiéron a fs. 3.685 N° 5.173 y a fs. 3.686 N° 5.175 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto el año 2001. El inmueble recién singularizado fue objeto de un loteamiento, según plano de loteo aprobado por la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, plano que se encuentra archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto bajo el Nº933 del 2004. En dicho terreno se ha construido un Conjunto Ha

ONSERVADOR DE BIENES RAICES PUENTE ALTO

COMPRADOR: ROSA MONGOT SERVINEDA AYELEF

VENDEDOR : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAGAL S.A. y SOCIEDAD

INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES BIO BIO S.A. Conjunto Habitacional LOS EVANGELISTAS 1

NOTARIA

: GASTON IVAN SANTIBAÑEZ SOTO

ANOTADA EN EL REPERTORIO CON EL

Nº 12664 E INSCRITA CON ESTA FECHA EN LOS **REGISTROS** FS. 576P Nº 8586 DE PROPIEDAD Nº 8966 FS. 864 DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES A 576P Nº 7666 DE PROHIBICIONES 499t Stto DE PROHIBICIONES (SERVIU)

PUENTE ALTO, 28 de Diciembre de 2005.-

CONSERVADOR DE BIENES BAICES Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE DE PUENTE ALTO